

ACTA N° 07 -2013

APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE COMPROMISOS DE MEJORA DEL DESEMPEÑO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE DISEÑO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En Lima, siendo las 12:20 horas del día 12 de diciembre del 2013, en la sala de reuniones de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), sito en el Jirón Junín N° 319 Lima, se reunieron los equipos técnicos y funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y del MEF.

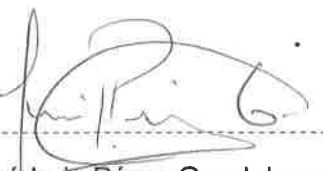
El INPE estuvo representado por el Sr. José Luis Pérez Guadalupe, Presidente del Consejo Nacional Penitenciario; mientras que el MEF estuvo representado por el Sr. Rodolfo Acuña Namihas, Director General de la DGPP.

En el marco de la Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal "Sistema Penitenciario", y considerando las recomendaciones que en ella se plantearon, así como los compromisos, medios de verificación, plazos de cumplimiento y comentarios/observaciones que se han ido definiendo coordinada y conjuntamente entre el INPE y la DGPP del MEF; se acordó lo siguiente:

1. Aprobar la Matriz de Compromisos de Mejora de Desempeño del Instituto Nacional Penitenciario, definida en el Anexo.
2. Designar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego INPE como contraparte de la DGPP para dar cuenta del cumplimiento de los compromisos asumidos en el Anexo.

Una vez acordado lo anterior, se levantó la reunión siendo las 12:50 horas, procediéndose a firmar la presente acta en señal de conformidad.




José Luis Pérez Guadalupe

Presidente
INPE


Rodolfo Acuña Namihas
Director General de Presupuesto Público



MEF




Marta Beatriz Arauco Padilla
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
INPE

ANEXO

Matriz de Compromisos de Mejora de Desempeño del
Instituto Nacional Penitenciario

Área de Mejora	Recomendación	Compromiso	Medio de verificación / Responsable / Plazo	Comentarios
Diseño	Establecer un marco lógico que le permita identificar con precisión sus resultados, productos y actividades institucionales. Los productos que corresponden a: seguridad, condiciones de vida y tratamiento hacia la RSP. Deben construirse indicadores no solo operativos sino, principalmente, de resultado. El SNP debe acordar una definición formal de éxito institucional , con el fin de poder alinear a ella una estructura precisa, estable y completa de indicadores por producto. La principal definición estratégica aquí es acordar algún indicador evaluable como éxito de la institución... a partir de la estandarización del éxito en términos de tratamiento penitenciario .	1. Definición de un único programa presupuestal para el INPE , con resultado específico en función al tratamiento penitenciario - mejora de capacidades de RSP- y tres productos: Seguridad, Condiciones de Vida y Tratamiento hacia RSP. 2. Definir y medir indicadores de resultado específico del programa presupuestal del INPE, para la población penitenciaria intramuros y extramuros, en términos de capacidades de reinserción social positiva (RSP).	1. Diseño de Programa Presupuestal para el 2015 (Anexo 2), validado y remitido al MEF / OPP / Marzo 2014. 2.1. Términos de Referencia (TRR) para contratación de consultor para el diseño de instrumentos y metodología de medición de indicadores de desempeño / DTP y DML / Febrero 2014. 2.2. Informe técnico de panel de capacidades de RSP para población intramuros / DTP / Marzo 2014. 2.3. Informe técnico de panel de capacidades de RSP para población extramuros / DML / Marzo 2014. 2.4. Informe de consultoría para la medición de indicadores de desempeño incluyendo fichas técnicas de indicadores de desempeño revisadas / DTP y DML / Setiembre 2014. 2.5. Informe de medición de indicador de desempeño de resultado específico y de producto de la población CREO, incluyendo CD con base de datos / DTP / Marzo 2015. 2.6. Informe de medición de indicador de desempeño de resultado específico y de producto de la población FOCOS, incluyendo CD con base de datos / DML / Marzo 2015. 2.7. Informe de medición de indicadores de desempeño de resultado específico para muestra representativa, incluyendo CD con base de datos / DTP y DML / Junio 2015.	La consultoría incluye el diseño metodológico (propuesta de indicadores de desempeño de resultado específico e indicadores de producto de CREO y FOCOS, y la definición de la muestra representativa), elaboración de instrumentos de medición con validación en un piloto y talleres de capacitación. Con los indicadores definidos y medidos se podrían evaluar el impacto del programa.
	Tomar en cuenta experiencias valiosas como CREO y FOCOS... diseñando un marco para la obtención de capacidades de RSP . Una vez consolidados se esperaría que el INPE desarrolle una metodología para atender a la población no primaria, con adiciones y responsable de delitos graves. En ese camino, el incorporar métodos de evaluación no experimental para evaluar los resultados de este tipo de programas sería un avance muy importante, seguimiento que no existe actualmente.	3. Definir evaluación de impacto independiente sobre la mejora de capacidades de RSP de la población de CREO y FOCOS.	3.1. Resolución de designación de equipo técnico contraparte del INPE para la evaluación de impacto / OPP / Febrero 2014. 3.2. Informe técnico con diseño metodológico de Evaluación de Impacto de CREO validado / DTP / Noviembre 2014. 3.3. Informe técnico con diseño metodológico de Evaluación de Impacto de FOCOS validado / DML / Noviembre 2014. 3.4. Informe técnico de verificación de cumplimiento de condiciones mínimas para evaluación de impacto / DTP / Mayo 2015. 3.5. Informe técnico de verificación de cumplimiento de condiciones mínimas para evaluación de impacto / DML / Mayo 2015.	El diseño metodológico contiene la matriz de indicadores, el método de evaluación y la definición de las muestras de grupo de tratamiento y grupo de control. Incluirá una lista de requerimientos mínimos para realizar la evaluación de impacto.
	Integración y reordenamiento de los sistemas de información para la gestión institucional, que permita fortalecer la identificación y clasificación de la población penitenciaria, y la definición de productos estandarizados.	4. Identificar y registrar la población penitenciaria con un documento de identidad válido, en coordinación con el RENIEC y el Poder Judicial (si el caso lo requiere).	4.1. Informe técnico sobre procedimiento de registro penitenciario en el marco del PMSA/DRP/Julio 2014 4.2. Informe técnico de Avance en la implementación del módulo SIP-Registro en Lima, adjuntando las actas de instalación de equipamiento/OSIN y DRP/ Noviembre 2014. 4.3. Informe Final de implementación del módulo SIP-Registro en Lima / OSIN y DRP / Mayo 2015 4.4. Informe Final de integración de los módulos de registro de Lima (SIP-Registro) y de provincias (SIP-POPE) / OSIN y DRP / Setiembre 2015.	Desde el 1er. Trim. 2013, se encuentra vigente un convenio marco inter-institucional INPE-RENIEC para la validación de la identidad de la población penitenciaria. En el marco de la Ley N° 30077, Ley contra el Crimen Organizado, los operadores del sistema de justicia penal deben intercambiar información (interoperabilidad). Se establecerán convenios inter-institucionales. El compromiso implica la instalación de equipos biométricos de identificación (estandarizados con PNP y RENIEC), el pleno funcionamiento del módulo de Registro Penitenciario del Sistema Integral Penitenciario (SIP-Registro) en Lima y su posterior integración con el Sistema de Información Penitenciaria Población Penal (SIP-POPE) que se utiliza en provincias. La implementación del módulo de registro dirigido a la población de Medio Libre se implementará posteriormente.
Seguimiento y Evaluación		5. Desarrollar un sistema de información centralizado e integrado (LP), enmarcado en un proyecto de "sistemización e implementación de la trazabilidad de la población penitenciaria en la rehabilitación e inserción".	5.1. Estudio de pre-inversión a nivel de perfil, presentado a la OPI del MINJUS / OSIN - UOyM / Marzo 2014.	Este proyecto implica la identificación de procesos (identificación, clasificación, tratamiento, seguridad, medio libre) y el desarrollo de sus procedimientos al detalle, así como la sistematización e implementación en los establecimientos penitenciarios, dotándolos de herramientas tecnológicas (hardware y software). El proyecto de trazabilidad contempla ambos elementos: a) Elaboración de procedimientos; y b) Sistematización.
	La estructura funcional debe reflejar los productos provistos por el sistema, con el fin de implementar procesos de evaluación regular. Fortalecer las áreas vinculadas a los sistemas de información; revisar la utilidad del CENECP... en selección y/o capacitación de los agentes penitenciarios.	6. Evaluar la pertinencia de la actual estructura organizacional del INPE en función a las políticas penitenciarias vigentes y la propuesta del modelo lógico alcanzada por los consultores. 7. Revisar el ROF del INPE y de ser el caso, modificarlo.	6.1. TdR para consultoría de diagnóstico de la estructura organizacional del INPE / UOyM / Marzo 2014. 6.2. Informe de consultoría sobre la estructura organizacional del INPE aprobado / UOyM / Agosto 2014. 7. ROF del INPE remitido por el Consejo Nacional Penitenciario al MINJUS / UOyM y RRHH / Diciembre 2014 (de ser el caso).	
Implementación				



Área de Mejora	Recomendación	Compromiso	Medio de verificación / Responsable / Plazo	Comentarios
  	Utilizar sistemas semi-automatizados de gestión de la información a fin de manejar información suficiente de los productos.	8. Desarrollar los procesos claves del INPE y sus procedimientos, priorizando los programas CREO y FOCOS.	8.1. TdR para contratar servicio de asistencia técnica en gestión por procesos / UOYM / Enero 2014. 8.2. Manual de procesos de los órganos de línea aprobado por Resolución Presidencial / UOYM / Julio 2014. 8.3. Manuales de Procedimientos de CREO y FOCOS publicados en la página web / UOYM / Octubre 2014. 8.4. Informe técnico de modelamiento de los procesos de CREO y FOCOS / UOYM / Diciembre 2014. 8.5. Versión revisada del Anexo 2 del diseño del PP 2015 / OPP / Enero 2015.	El INPE está ampliando su Sistema Integrado Penitenciario, lo cual requiere identificar procesos en diferentes niveles así como infraestructura tecnológica (software, hardware y comunicaciones).
	Será necesario estandarizar las competencias del personal y su alineamiento con los indicadores de éxito.	9. Elaborar perfiles de puesto por competencias.	9.1. Informe de avance de perfiles de puesto al 60% / RRRH / Enero 2014. 9.2. Informe técnico sobre definición de competencias transversales del trabajador del INPE / RRRH / Enero 2014. 9.3. Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución Presidencial / RRRH / Julio 2014.	El trabajo deberá ser elaborado en coordinación con las Direcciones de Línea y Organos de apoyo del INPE.
	A pesar de las complicaciones de esta coordinación, deberá buscarse formalizar los términos del convenio INPE-PNP, por lo menos para efectos de intercambio de información operativa necesaria para la planificación.	10. Implementar un sistema de evaluación del desempeño para el servidor penitenciario, acorde a sus funciones, para mejorar la calidad del servicio brindado.	10.1. Directiva de Evaluación del desempeño / RRRH / Setiembre 2014 10.2. Informe de resultados de Evaluación del desempeño 2014 / RRRH / Marzo 2015.	
	Registrar ordenadamente la información presupuestal del INPE de modo que los presupuestos se definan para generar el mejor resultado por unidad monetaria.	11. Fortalecer la relación del INPE con la PNP para compartir información de gestión y de inteligencia en los establecimientos penitenciarios.	11.1. Informe de Evaluación preliminar sobre nuevo modelo de gestión INPE-PNP / DSP / Febrero 2014. 11.2. Informe de Evaluación sobre nuevo modelo de gestión INPE-PNP / DSP / Junio 2014.	La PNP tiene la obligación de presentar la información y reportes de inteligencia que solicite el INPE.
	Que el SNP cuente con un estimado formal de costo mínimo por interno (en global e individualizado por cada producto) y del personal requerido. Elaborar estructura de costos por productos; diseñar e implementar un sistema de costos	12. Reordenamiento de estructura presupuestal, con registro al nivel de unidad ejecutora y establecimientos penitenciarios.	12.1. Informe técnico con la nueva matriz de asignación presupuestal / OPP / Enero 2014. 12.2. Reporte de formulación presupuestal 2015 con las metas según la nueva matriz / OPP / Junio 2014.	Este compromiso implica: a) Diseño de una matriz de asignación presupuestal (con estandarización de metas) al nivel de unidad ejecutora y establecimiento penal, y b) Registro ordenado del presupuesto de la entidad para la formulación.
		13. Elaborar estructura de costos hasta el nivel de establecimiento penitenciario, considerando los principales productos que ofrece el INPE a su población objetivo.	13.1. TdR de consultoría para identificar hipótesis de penales y sus estructuras de costos / OGA / UPRE / Mayo 2014. 13.2. Informe técnico de consultoría aprobado / OGA / Julio 2014.	
		14. Usar un sistema de gestión para registro de costos a nivel de establecimiento penitenciario.	14.1. TdR para la contratación de un Consultor para realizar la estandarización de los Centros de Costos y el Cuadro de Necesidades por Unidad Ejecutora OGA/UPRE Marzo 2014 14.2. TDR para la contratación de personal CAS, para el manejo del Módulo SIGA (Unidades Ejecutoras Pliego INPE) OGA / Mayo 2014 14.3. Informe de capacitación al Personal Involucrado OGA/UPRE setiembre 2014. 14.4. Módulo de Logística SIGA, reportes SIGA (Centro de Costos - Cuadro de necesidades). OGA / mayo 2015. 14.5. Informe Técnico de requerimiento del Módulo Presupuesto por Resultados PPR, adjuntando Estructura de Costos. OGA / Agosto 2015 14.6. Reporte de Inventario Inicial Módulo Patrimonio OGA / Noviembre 2015.	

Legende:

DTP: Dirección de Tratamiento Penitenciario
DML: Dirección de Medio Libre
DSP: Dirección de Seguridad Penitenciaria
UPRE: Unidad de Presupuesto,

OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OGA: Oficina General de Administración
OSIN: Oficina de Sistema de Información

RRHH: Unidad de Recursos Humanos
UOYM: Unidad de Organización y Métodos de la OPP
PMSAJ: Programa de Modernización del Sistema de Administración de Just DRP: Dirección de Registro Penitenciario.


Mg. MARTA BEATRIZ ARAUCO PADILLA
JEFA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO


Dr. JOSE LUIS PEREZ GUADALUPE
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO